



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN AGR/705/2021, de 3 de junio, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes de puestos de trabajo mediante nombramiento de personal interino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, así como en el artículo 34 del Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999 de 15 de abril, y vista la autorización conjunta, de 21 de abril de 2021, de los titulares de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda (Expediente 45/I/P/2021), considerando que no existen bolsas de empleo para el Cuerpo de Ayudantes Facultativos (Inspectores de Campo) según dispone el artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, citada, esta Consejería procede a efectuar la presente convocatoria para cubrir las plazas que se indican en el Anexo I y conforme a las siguientes

BASES:

Primera.– Convocatoria.

Convocar públicamente la cobertura de puestos de trabajo para personal interino con las características y requisitos que se señalan en el Anexo I de esta orden.

Segunda.– Solicitudes.

Los aspirantes para cubrir dichas puestos dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo II de esta orden, al Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, C/ Rigoberto Cortejoso, n.º 14 (47014 Valladolid) en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma aleguen, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La documentación correspondiente a la titulación habrá de presentarse con la solicitud. Si tal documentación no se presenta dará lugar a la exclusión del proceso selectivo. Las instancias se presentarán en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León o en los lugares a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.– Requisitos.

Los candidatos deberán reunir a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, así como en otros supuestos legalmente establecidos.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) **Estar en posesión del título de Técnico Superior Familia Profesional Agraria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.**
- d) No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) Estar en posesión de carnet de conducir Tipo B.

Cuarta.– La Comisión de Selección.

La Comisión de Selección encargada del proceso selectivo figura como Anexo III a esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión de Selección, deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los candidatos podrán recusarles cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

A la vista del número de aspirantes y características de los puestos, la Comisión de Selección podrá proponer al Secretario General el nombramiento del personal colaborador que estime conveniente.

Los miembros de la Comisión de Selección tendrán derecho al abono de las asistencias por su participación en cada sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio de personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Quinta.– Baremo de méritos.

El procedimiento de selección se realizará valorándose los méritos acreditados con los siguientes criterios:

1.– Experiencia Profesional.

1.1. Por servicios prestados en puestos adscritos al Cuerpo de Ayudantes Facultativos (Inspectores de Campo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 10 puntos. Se otorgará 0,1 puntos por mes, siendo desechados los períodos trabajados inferiores a un mes de cada prestación de servicios acreditada.

1.2. Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares o equivalentes a los de la convocatoria, con un máximo de 10 puntos. Se otorgará 0,1 puntos por mes, siendo desechados los periodos trabajados inferiores a un mes de cada prestación de servicios acreditada.

1.3. Por experiencia en el sector privado en trabajos similares a los incluidos en esta convocatoria, con un máximo de 10 puntos. Se otorgará 0,1 puntos por mes, siendo desechados los periodos trabajados inferiores a un mes de cada prestación de servicios acreditada.

A estos efectos se entenderá por trabajos similares a los incluidos en esta convocatoria los referentes a:

- Inspección y control de semillas y plantas de vivero.
- Inspección y control de patatas de siembra.

2.– Formación.

2.1. Estar en posesión del título de Técnico Superior en el Ciclo Paisajismo y Medio Rural 5 puntos.

2.2. Por titulaciones académicas superiores a las exigidas en la Base Tercera para acceder a los puestos de trabajo convocados, relacionadas con la especialidad agraria, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 5 puntos por cada titulación. No será objeto de valoración el título que se aporte como requisito de acceso.

2.3. Cursos de formación: Por cursos de formación relacionados con las funciones a desempeñar, a razón de un punto por curso, hasta un máximo de cinco puntos.

A efectos del apartado 1, se entiende por Administración de la Comunidad de Castilla y León la Administración General de ésta y sus organismos autónomos y se entiende por Administración Pública, la Administración General del Estado y sus organismos autónomos y las Administraciones Generales de las Comunidades Autónomas y sus organismos autónomos.

Sexta.– Acreditación de méritos.

La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se realizará mediante las certificaciones oficiales correspondientes o, en su caso, de los contratos de trabajo acompañados de los certificados de la vida laboral.

La experiencia profesional en el sector privado se acreditará mediante la aportación de los contratos de trabajo y los certificados de la vida laboral.

Séptima.– Procedimiento de selección.

La Comisión seleccionará para cada puesto, un candidato y varios suplentes, elevando su propuesta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que efectúe el correspondiente nombramiento que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La información estará asimismo disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850) y en la página web <https://empleopublico.jcyl.es>.

En caso de ser nombrado candidato titular en un puesto decaerá de su condición de suplente en los demás.

Igualmente podrán proponer que se declare desierto el procedimiento respecto a los puestos para los que no se encontrasen candidatos idóneos o si a lo largo de la tramitación del proceso selectivo alguna de ellas fuese cubierta, aún con carácter provisional, por funcionarios de carrera en los términos previstos en la legislación reguladora de la materia.

Si se produjera la renuncia del candidato titular, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento de los candidatos suplentes en el orden correspondiente.

Octava.– Remuneración.

La remuneración de estas plazas será la que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Novena.– Cese.

El personal interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de su puesto de trabajo en los supuestos y condiciones establecidos en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Norma final.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de junio de 2021.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
P.S. (Acuerdo 8/2021, de 4 de marzo,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
El Consejero de Fomento y Medio Ambiente
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

**ANEXO I**

PUESTO	CÓDIGO RPT	GR.	Nv.	C.E.	TITULACIÓN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD
INSPECTOR DE CAMPO	15240	C1	16	02	Técnico Superior Familia Profesional Agraria o equivalente	Dirección General de Producción Agraria Valladolid
INSPECTOR DE CAMPO	15275	C1	16	02	Técnico Superior Familia Profesional Agraria o equivalente	Dirección General de Producción Agraria Albillos (Burgos)
INSPECTOR DE CAMPO	15282	C1	16	02	Técnico Superior Familia Profesional Agraria o equivalente	Dirección General de Producción Agraria Albillos (Burgos)

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS POR PERSONAL INTERINO
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL****1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Fecha de la Convocatoria (publicación en B.O.C.y L):

1.1.- Plaza solicitada (indique orden de prelación de plazas)					
GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD

2. DATOS PERSONALES

2.1 Primer Apellido		2.2 Segundo Apellido		2.3 Nombre	
2.4 N.º D.N.I.		2.5 Fecha de Nacimiento	2.6 Teléfono (y prefijo)	2.7 Domicilio: Calle o Plaza n.º	
2.8 Localidad (con distrito postal)			2.9 Provincia		

3. FORMACIÓN (Titulaciones exigibles como requisito y/o valorables como méritos en la Convocatoria)

3.1 Titulación	3.2 Centro de expedición

4. SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.1 Cuerpo o escala	4.2 N.º Registro de Personal	4.3 Fecha Alta	4.4 Fecha Baja	4.5 Tiempo efectivo

5. EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO, en trabajos de puestos similares al de la Convocatoria

5.1 Empresa	5.2 Puesto de Trabajo	5.3 Fecha Alta	5.4 Fecha Baja	5.5 Tiempo efectivo

6. DOCUMENTOS QUE APORTA

1 2 3 4 5 6 7	
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia: DECLARA que son ciertos los datos en ella reseñados, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública, y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.	
En _____ a _____ de _____ de 2021	
Fdo.:	
ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Reglamento General de protección de datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016 (RGPD)

Responsable	Secretaría General. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
--------------------	---



Finalidad	Gestión del proceso selectivo para cubrir plazas de carácter sanitario por personal interino para prestar servicios en la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y sus posibles impugnaciones en vía administrativa y/o judicial.
Legitimación	El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No están previstas cesiones a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Puede solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, en los términos previstos en el RGPD
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el documento “información relativa a la protección de los datos de carácter personal” que se encuentra disponible junto a la presente solicitud en la web corporativa www.empleopublico.jcyl.es .

ANEXO III**COMISIÓN DE SELECCIÓN****COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Pablo López Cabezudo (Cuerpo de Ingenieros Superiores Agrónomos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Secretario: Juan Pedro Pérez San José (Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal: David Sanz González (C.A.F. Inspectores de Campo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal: Enrique Rodríguez Fernández (Cuerpo de Ingenieros Superiores Agrónomos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal: Margarita Sánchez Hernández (Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Monserrat Díez Aláez (Cuerpo de Ingenieros Superiores Agrónomos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Secretario: Sara Díaz Medina (Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal: Juan Antonio Román Mediavilla (C.A.F. Inspectores de Campo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal: Ana Paul García (Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal: Concepción Martín Morán (Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).